



ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cl 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

COMPROMISO PRESUPUESTAL
2026000085

Fecha 2026-01-13 **Identificación** 1123319336
Tercero BONILLA RIVERA NATALIA ALEJANDRA
Dirección CR 31 9 168 BRR ALVERNIA **Telefono** 3206409527
Detalle PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA LA FORMULACION, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN DESDE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS-PUTUMAYO, POR UN PLAZO DE EJECUCION DE 06 MESES, CON UN VALOR MENSUAL DE 3.600.000
Contrato 050-2026
Entidad
Contrato CO1.PCCNTR.8849587
Secop

Código	Nombre	Doc	VALOR
	Funcionamiento	2026000068	0.00
2.1	Funcionamiento	2026000068	0.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2026000068	0.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2026000068	0.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	2026000068	0.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2026000068	0.00
2.1.2.02.02.008.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Contratos de prestaciones de servicio)	2026000068	0.00
2.1.2.02.02.008.001.16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2026000068	0.00
2.1.2.02.02.008.001.16.1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2026000068	0.00
2.1.2.02.02.008.001.16.1.2.1.0.00.1	CON SITUACION DE FONDOS		21,600,000.00
	DANE (21,600,000.00)		
	85940 - Servicios administrativos combinados de oficina	VALOR	
		21,600,000.00	
		TOTAL	21,600,000.00

SON : VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE.


ANDERSON MUÑOZ BOLAÑOS
Elaboró

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS**

CUENTA DE COBRO N.º 4

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
NIT 891.200.461-3**

DEBE A:

**NATALIA ALEJANDRA BONILLA RIVERA
C.C. 1.123.319.336**

**LA SUMA DE: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE
(\$3.600.000)**

POR CONCEPTO DE:

Pago de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN DESDE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO. Del contrato No 050-2026. Desde el 13 de abril de 2026 hasta el 12 de mayo de 2026.

Se firma en Puerto Asís a los doce (12) días del mes de mayo de 2026.

NOTA: Favor consignar a la cuenta de ahorros N° 45100028917 BANCOLOMBIA



**NATALIA ALEJANDRA BONILLA RIVERA
C.C. 1.123.319.336**

Declaración Juramentada para efectos tributarios
Ley 1819 de 2016

Yo, NATALIA ALEJANDRA BONILLA RIVERA, identificada[o] con cédula de ciudadanía número 1.123.319.336, expedida en la ciudad de Puerto Asís (Putumayo), obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del 13 de abril de 2026 hasta el 12 de mayo de 2026 del contrato 050-2026 objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 - (☒) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 - (☐) **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
 - (☐) **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
 - (☐) **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 - (☐) **Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI (☐) NO (☒) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los doce (12) días del mes de mayo de 2026.

Firma: 

Nombre: NATALIA ALEJANDRA BONILLA RIVERA
Documento de Identificación: 1.123.319.336 de Puerto Asís (Putumayo)
Dirección: B/ Alvernia
Correo Electrónico: nataliaymilu06@gmail.com
Teléfono: 3206409527

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes:
1. * Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. * Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. Todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1123319336	NATALIA ALEJANDRA BONILLA RIVERA		cra 31 #5-168	3206409527	nataliamylini06@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SECURSAL		CÓDIGO	DEPARTAMENTO	
ÚNICA	I - Independiente				PUTUMAYO	
						CIUDAD / MUNICIPIO
						PUERTO ASÍS
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSAÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPFC
		78231325	06/05/2026	1	0
			TOTAL MONEDA	TOTAL A PAGAR	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA			
2026-04	2026-04	1	\$0	\$525,400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

[illegible]

TOTALES PENSIÓN

TOTALES PERSONA												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solididad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora Cotización	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Ponvenir	890224808-8	351.700	0	0	0	0	0	0		351.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

TOTAL RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria		Aportes Otros Sistemas		Valor Neto	Valor Mora	Subtotal	No. Radicado	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	No. Afiliados	Total a Pagar
			No. Autorización	Valor			Cotización	Cotización	Cotización	Saldo a Favor	Favor			

TOTALES CAJAS

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

TOTALES POR SUBSISTEMA			Valor antes de ICE, LMA, IPR y Mora	Total a Pagar
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas			
Salud	1		274.700	274.700
Pensión	1		351.700	351.700
Riesgos Laborales	0		0	0
CCF	0		0	0
ESAP	0		0	0
ICBF	0		0	0
MEN	0		0	0
SENA	0		0	0
TOTALES	2		626.400	626.400

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	1123319336	NATALIA ALEJANDRA BONILLA RIVERA	cra 31 #3-168
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
ÚNICA	1 - Independiente		
		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
		PUTUMAYO	PUERTO ASÍS
			NO

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DI/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DI/MES/AÑO)
		78231325	06/05/2026
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA
2026-04	2026-04	1	\$0
			TOTAL A PAGAR
			\$626.400

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE		INFORMACIÓN NOVEDADES												PENSIÓN					SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF			PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Id.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador	Colaborador

INFORME DE GESTIÓN No. 04

(periodo 13 de abril de 2026 – 12 de mayo 2026)

MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 050-2026

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN DESDE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO.”

CONTRATISTA:

NATALIA ALEJANDRA BONILLA RIVERA

SUPERVISIÓN AL CONTRATO Nro. 050-2026

ARQ. JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

PUERTO ASÍS
Mayo 2026

Puerto Asís, 12 de mayo de 2026

Señor (a)

JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO
SUPERVISOR CONTRATO No. 050-2026
Secretario de infraestructura municipal
Alcaldía Municipal de Puerto Asís

REF: Contrato de prestación de servicios profesionales 050-2026

ASUNTO: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Por medio del presente escrito me permito relacionar las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 13 de abril de 2026 y 12 de mayo de 2026 en cumplimiento del contrato citado en referencia.

ING: NATALIA ALEJANDRA BONILLA RIVERA

Contrato de prestación de servicios profesionales 050-2026

1 TABLA DE CONTENIDO

2	INTRODUCCIÓN	4
3	DATOS DEL CONTRATO	5
3.1	DATOS PERSONALES.....	5
3.1.1	Nombre:	5
	Natalia Alejandra Bonilla Rivera	5
3.1.2	No. De Identificación:	5
3.1.3	Matricula Profesional:	5
3.1.4	161037-0708560 TLM	5
3.1.5	Edad:.....	5
3.1.6	Correo electrónico:.....	5
3.1.7	Residencia:	5
3.1.8	Teléfono de contacto:	5
3.2	DATOS CONTRACTUALES.....	5
3.2.1	No. de contrato	5
3.2.2	Supervisión del contrato	5
3.2.3	Objeto del contrato	5
3.2.4	Plazo de ejecución	5
3.2.5	Valor y forma de pago	5
4	OBJETIVOS	6
4.1.1	Objetivo general	6
4.1.2	Objetivos específicos.....	6
5	JUSTIFICACIÓN.....	7
6	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES INHERENTES	7
7	OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	8
8	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA.....iError! Marcador no definido.	
9	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	9

2 INTRODUCCIÓN

El presente informe de gestión tiene como finalidad presentar la cuenta de cobro correspondiente al contrato 050-2026, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales en calidad de ingeniero civil. Este servicio se ha llevado a cabo en el marco del seguimiento a los proyectos desarrollados por la Secretaría de Infraestructura Municipal de Puerto Asís, Putumayo.

A lo largo del periodo de ejecución del contrato, se ha trabajado en estrecha colaboración con los equipos técnicos y administrativos de la Secretaría, con el objetivo de garantizar la correcta implementación y supervisión de las iniciativas que impactan directamente en el bienestar de la comunidad.

La adecuada ejecución de estos proyectos es fundamental para el progreso social y económico del municipio, y el seguimiento profesional es un componente clave para asegurar que se cumplan los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

3 DATOS DEL CONTRATO

3.1 DATOS PERSONALES

- 3.1.1 **Nombre:**
Natalia Alejandra Bonilla Rivera
- 3.1.2 **No. De Identificación:**
C.C. 1.123.319.336 Puerto Asís, Putumayo
- 3.1.3 **Matricula Profesional:**
- 3.1.4 161037-0708560 TLM
- 3.1.5 **Edad:**
26 años
- 3.1.6 **Correo electrónico:**
nataliaymilu06@gmail.com
- 3.1.7 **Residencia:**
B/ Altos del cedral/ Puerto Asís, Putumayo
- 3.1.8 **Teléfono de contacto:**
320 640 9527

3.2 DATOS CONTRACTUALES

- 3.2.1 **No. de contrato**
050-2026 entre Municipio de Puerto Asís y Natalia Bonilla Rivera
- 3.2.2 **Supervisión del contrato**
Secretaría de Infraestructura Municipal (S.I.M.).
- 3.2.3 **Objeto del contrato**
Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil de la S.I.M.
- 3.2.4 **Plazo de ejecución**
Seis meses a partir del 13 de enero del 2026.
- 3.2.5 **Valor y forma de pago**
El pago de los honorarios se efectuará así: El MUNICIPIO cancelará al contratista así: Se cancelará pago mensual por el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000) hasta agotar el valor de la disponibilidad presupuestal, se pagarán previa presentación del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

4 OBJETIVOS

4.1.1 Objetivo general

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN DESDE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO.

Objetivos específicos

- Recolectar, revisar y validar la información técnica y de campo necesaria para la estructuración de los proyectos referente a Equipamiento Municipal a cargo de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Puerto Asís.
- Apoyar la estructuración técnica de los proyectos de infraestructura, incluyendo la elaboración y revisión de diagnósticos, memorias técnicas, cantidades de obra, presupuestos, cronogramas y demás documentos requeridos conforme a la normativa.
- Realizar el seguimiento técnico a los proyectos asignados, verificando el avance físico de las actividades, el cumplimiento de los cronogramas y la correcta ejecución conforme a los diseños, especificaciones técnicas y contratos suscritos.
- Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Infraestructura en reuniones, comités técnicos, visitas de obra y demás espacios de articulación institucional, atendiendo los requerimientos que se presenten dentro del alcance del objeto contractual.
- Apoyo profesional en los comités evaluadores de procesos contractuales donde participa la secretaria de infraestructura municipal.
- Apoyo en la Presentación de Informes y demás requerimientos que realicen los Entes de Control relacionados a los procesos de Obra de Infraestructura Pública.
- Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración municipal para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet, etc.) de igual manera el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.8.2.2.4. Inventarios de documentos del decreto 1080 del 2015.
- El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.

- Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

5 JUSTIFICACIÓN

Para satisfacer la necesidad el Municipio de Puerto Asís-Putumayo, requiere contratar una persona natural que acredite el nivel PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL, con noción y experiencia y con la capacidad de apoyar el correcto desarrollo de las obras, que se ejecuten dentro del cronograma establecido, con la calidad requerida y dentro del costo contratado. Apoyar al supervisor para proponer acciones de mejora en la ejecución. También, actuar proactivamente durante la construcción de obras identificando cualquier problema que se pudiera presentar afectando el resultado de la obra y garantizar la calidad en todo sentido del proyecto para la secretaria de infraestructura.

La prestación de servicios se ejecutará acorde a lo establecido en la normatividad vigente, literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2. 1.4.9 del decreto 1082 de mayo del 21015, el fin primordial es mejorar el funcionamiento de la Administración Municipal y fortalecer la organización de la entidad, con el fin de mejorar el servicio acorde a los principios de eficiencia, eficacia para lograr la efectividad y el continuo mejoramiento del servicio de la Alcaldía Municipal.

6 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES INHERENTES

- Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
- Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Municipio de Puerto Asís o terceros le entreguen.
- Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
- En caso de que las actividades contractuales se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista o de la entidad, este entenderá igualmente que la información relacionada con la del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente las mismas.
- Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración municipal para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet, etc.) de igual manera el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.8.2.2.4. Inventarios de documentos del decreto 1080 del 2015.
- No instalar en los hardware de la entidad ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del municipio
- El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se

deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.

- Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

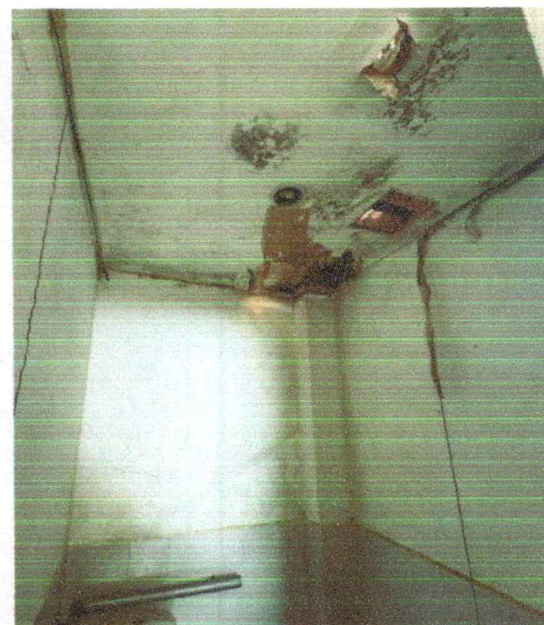
NOTA: El contratista debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

7 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

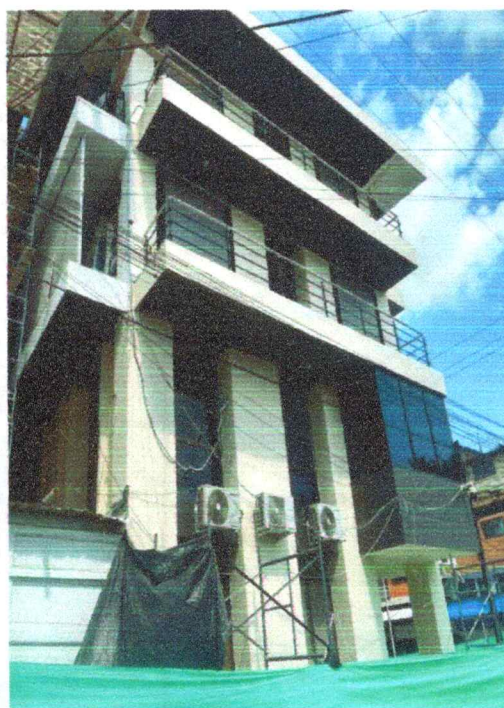
- Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
- Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

8 ACTIVIDADES DE GESTIÓN

1. Apoyar la estructuración técnica de los proyectos de infraestructura, incluyendo la elaboración y revisión de diagnósticos, memorias técnicas, cantidades de obra, presupuestos, cronogramas y demás documentos requeridos conforme a la normativa.
- 1.1. Apoyé a la secretaria de Infraestructura municipal con la elaboración de diagnóstico de caseta comunal del Barrio Villa Rosa mediante visita técnica.



2. Realizar el seguimiento técnico a los proyectos asignados, verificando el avance físico de las actividades, el cumplimiento de los cronogramas y la correcta ejecución conforme a los diseños, especificaciones técnicas y contratos suscritos.
- 2.1. Apoyé a la secretaria de infraestructura realizando el seguimiento técnico al proyecto con objeto: "ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM 01, DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO".



- 2.2. Apoyé a la secretaria de infraestructura realizando el seguimiento técnico al proyecto con objeto: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN EL BARRIO CIUDAD LEGUIZAMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".



- 2.3. Apoyé a la secretaria de infraestructura realizando el seguimiento técnico al proyecto con objeto: "MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE REPOSICIÓN DE PLACAS EN CONCRETO, EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERA 23 Y 26, DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO".



3. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Infraestructura en reuniones, comités técnicos, visitas de obra y demás espacios de articulación institucional, atendiendo los requerimientos que se presenten dentro del alcance del objeto contractual.
- 3.1. Brindé apoyo técnico a la secretaria de infraestructura municipal mediante asistencia a comités técnicos realizados en la ejecución del convenio 2224-2025 con objeto: "CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PUNTOS CRÍTICOS DEL CORREDOR LA CABAÑA RIVERA-1 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

COMITE OPERATIVO No.6 DEL CONVENIO 2224-2025 External Recibidos x LEIDO OK x

jue, 30 abr • 10:00 - 11:00

COMITE OPERATIVO No.6 DEL CONVENIO 2224-2025

Reunión de Microsoft Teams

Subdireccion de Infraestructura y Habitat - Organizador

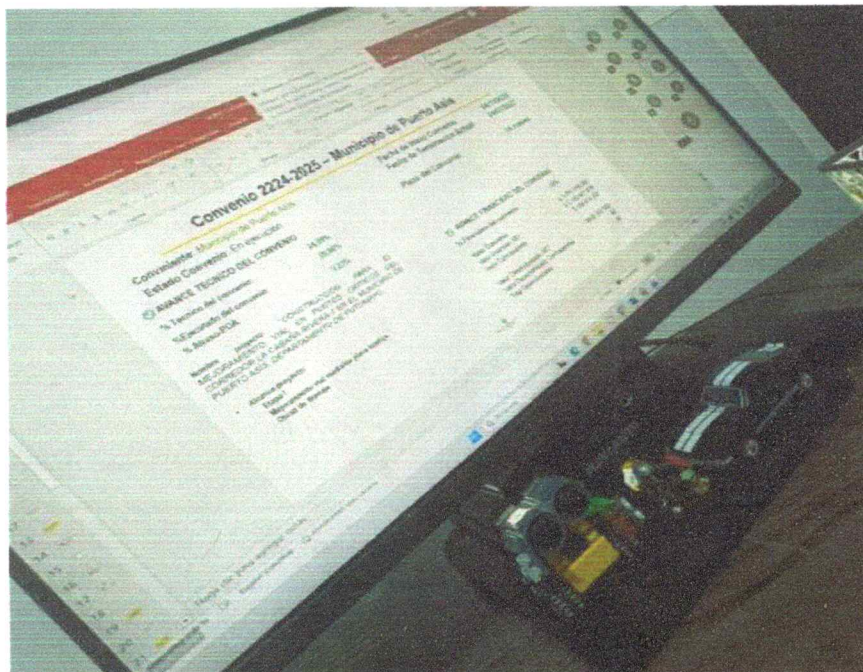
Claudia Patricia Useche Varela, Cristian Alejandro Sossa Erazo, Karen Patricia Villeras Espitia y 2 personas más

En tu Google Calendar

Evento anterior: CAT 2660 - Mesa de seguimiento No. 11, INVIAS Muelle La Esmeralda - Puerto Asis a las 8:00 - 9:00

Según este correo

¿Correcto?



- 3.2. Brindé apoyo técnico a la secretaria de infraestructura municipal mediante asistencia a socialización del contrato 310-2025 con objeto: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN PUERTO ASÍS - PUTUMAYO".



4. Apoyo en la Presentación de Informes y demás requerimientos que realicen los Entes de Control relacionados a los procesos de Obra de Infraestructura Pública.

4.1. Apoyo en la respuesta a ente de control de la contraloría, mediante oficio SIM-124-2026.



**ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS**

Puerto Asís, 8 de mayo de 2026

SIM-124-2026

Señores
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Attn: Cristian Danilo Guerrero Gómez
Contralor general del departamento del Putumayo

Referencia: Oficio CD-DC-100-0434, solicitud de información obras civiles inconclusas.

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Cordial saludo

Por medio del presente oficio, y dando respuesta a la solicitud elevada, este despacho se permite comunicar que el municipio de Puerto Asís identificado tributariamente con el NIT No. 891.200.461 - 3, no ha realizado nuevas inclusiones en el REGISTRO NACIONAL DE OBRAS INCONCLUSAS, como se puede constatar en los reportes realizados mes a mes a la Contraloría general de la república siendo el último reporte el 10 de abril de 2026 a través del oficio SIM-093-2026.

No Obstante, si se han realizado actuaciones para que algunas de estas obras inconclusas actualmente registradas (las cuales están descritas en el cuadro adjunto en archivo Excel) tengan una solución pertinente y las infraestructuras derivadas puedan tener un uso adecuado al servicio de la comunidad. La descripción de las acciones quedará plasmada en la casilla OBSERVACIONES/ESTADO al 31 de marzo de 2026 de la matriz entregada por ustedes.

Sin otro particular y atentos a cualquier requerimiento adicional:


JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO

Secretario de infraestructura municipal Municipio de Puerto Asís

RESPUESTA Oficio CD-DC-100-0434, solicitud de información obras civiles inconclusas.



s.infraestructura.puertoasis-putumayo.gov.co
para: sejeecutiva, alcaldia, controlinterno, oficinajuridica

vie, 8 may, 17:12 (hace 3 días)

Buenas tardes,

En virtud de la solicitud realizada a través del oficio citado en el asunto, este despacho se permite dar respuesta por medio del oficio SIM-124-2026, y el diligenciamiento de la matriz enviada.

Agradeciendo su atención:

Arq. Jorge Eduardo Galtán Escudero
Secretario de Infraestructura Municipal

6 archivos adjuntos • Analizados por Gmail



Atentamente,


ING. NATALIA ALEJANDRA BONILLA RIVERA
Contrato 050-2026